INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 14/2020

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021"

CONTRATO Nº 249/21

EUROQUIMICA S.A.

ID: 377.531

AÑO 2021

CONTRATO Nº 249/21

CONTRATO Nº 249/21

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021 SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUIMICA S.A.----------

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4.975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I. Nº 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2017, denominado en adelante el Contratante, por una parte, y por la otra la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, con **RUC Nº 80061211-6,** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco (WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina B) (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Valeria Alejandra Ayala Rodas, con Cédula de Identidad Nº 4.611.788**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 12, de fecha 19 de marzo de 2020, pasada ante el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021",** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.-
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
(c) Los Datos Cargados en el SICP.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 070-012/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Operativa de Contrataciones

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 184/21 de fecha 15 de febrero de 2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **377.531-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020, ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS – AD REFERENDUM 2021,** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 093-017/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 070-012/2021 de fecha 12 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.820.336.926.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte millones trescientos treinta y seis mil novecientos veinte y seis), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.205	4.410	EASTMARK	CHINA	7.539	33.246.990
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	288	575	EASTMARK	CHINA	11.140	6.405.500
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	4.500	9.000	EASTMARK	CHINA	84.533	760.797.000
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 (+0,1) M3	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.596	3192	EASTMARK	CHINA	69.548	221.997.216
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	9.000	18.000	EASTMARK	CHINA	25.022	450.396.000
7	1	42161601-003	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 7, 5 FR.- 8 FR. P/HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	EASTMARK	CHINA	854.000	20.496.000
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	905	1.810	EASTMARK	CHINA	180.662	326.998.220

Monto total adjudicado: son G. 1.820.336.926.- (Guaraníes un mil ochocientos veinte millones trescientos treinta y seis mil novecientos veinte y seis) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente Abastecimiento

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: ***10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del rechazo.***

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud**.

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación Ad referéndum 2021 se realizará vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Orden de Entrega, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bobadilla Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Operativa I.P.S.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Continental Nº 3123019972/04 Tipo Cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: ***18 (diez y ocho) meses.***

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Ortega Araújo
Presidente
Consejo de Administración

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley N° 2051/2003.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: ***26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.***

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega será de: ***Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.***

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de la entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0, 8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Orden de Entrega.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Orden de Entrega.
Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS [illegible] VALIENTE Gerente de Abastecimiento

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente [illegible] Araújo Consejo de Administración

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 y Art. 153 del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de setiembre del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Ricardo Bulaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 070/2021 de fecha 12 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1685/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 238/2021, de fecha 04 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 02 de enero de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000002, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS";

Que, por Memorando CA/Nº 5000011026/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3067/2020, de fecha 28 de agosto de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1064/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 377551;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 070-012/2021

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 093-017/2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3.439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa adecuación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las consideraciones remitidas vía Nota de Instrucción;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 377531, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 11:51 horas del día 23 de junio de 2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 377531, arrojando el siguiente listado de proveedores participantes:

1. FUSA S.A.;
2. EL ÁLAMO S.A.;
3. CODEX S.R.L.;
4. SIEGEN S.A.;
5. MLT PHARMA S.R.L.;
6. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
7. EUROQUÍMICA S.A.;
8. PROSALUD FARMA S.A.;
9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
10. INDEX S.A.C.I.;
11. IMPORTEX S.A.;
12. MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, según Acta de Apertura de fecha 25 de junio de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. FUSA S.A. – RUC Nº 80011523-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.674.991.200.- (Guaraníes un mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.;

2. EL ÁLAMO S.A. – RUC Nº 80015788-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.474.998.200.- (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 81.000.000.- (Guaraníes ochenta y un millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

3. CODEX S.R.L. – RUC Nº 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.225.251.980.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y cinco millones doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 96.000.000.- (Guaraníes noventa y seis millones). Empresa Aseguradora: CENIT DE SEGUROS S.A.;

4. SIEGEN S.A. – RUC Nº 80037885-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.556.977.240.- (Guaraníes tres mil quinientos cincuenta y seis millones novecientos setenta y siete mil doscientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.000.000.- (Guaraníes doscientos diez millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

5. MLT PHARMA S.R.L. – RUC Nº 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 670.999.580.- (Guaraníes seiscientos setenta millones novecientos noventa y nueve mil quinientos ochenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.802.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos dos). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

6. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC Nº 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.206.000.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS SEGESA;

7. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 6.296.564.420.- (Guaraníes seis mil doscientos noventa y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

8. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.699.869.600.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL SEGUROS S.A.;

9. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. – RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.991.217.602.- (Guaraníes nueve mil novecientos noventa y un millones doscientos diez y siete mil seiscientos dos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA SEGUROS;

10. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.505.302.784.- (Guaraníes catorce mil quinientos cinco millones trescientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS;

11. IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.045.153.800.- (Guaraníes siete mil cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12. MEDICAL SUPPLY S.A. – RUC N° 80092809-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.030.944.520.- (Guaraníes siete mil treinta millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinte), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Base y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resolución DNCP 411/18, que se encuentra vigente desde la fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con las sugerencias de:

1. Descalificar a la firma SIEGEN S.A., conforme al PUNTO 11, teniendo en cuenta el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b), por no cumplir con las especificaciones técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Descalificar a la firma PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8, conforme al PUNTO 7, teniendo en cuenta el Art 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b), por no cumplir con las especificaciones técnicas expuestas en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas FUSA S.A., en el Lote N° 1; EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 ; MEDSUPAR, en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11; INDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 2, N° 5, N° 6, N° 12 y N° 13; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Lotes N° 3, N° 4 y N° 9; CODEX S.R.L., en los Lotes N° 8, N° 10 y N° 12; MLP PHARMA S.R.L., en el Lote N° 8; EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 9 y IMPORTEX S.A., en el Lote N° 9, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Base y Condiciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-012/2021

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas FUSA S.A., en el Lote N° 1; EUROQUÍMICA S.A., en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 ; MEDSUPAR, en los Lotes N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 11; INDEX S.A.C.I., en los Lotes N° 2, N° 5, N° 6, N° 12 y N° 13; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Lotes N° 3, N° 4 y N° 9; CODEX S.R.L., en los Lotes N° 8, N° 10 y N° 12; MLP PHARMA S.R.L., en el Lote N° 8; EL ÁLAMO S.A., en el Lote N° 9 y IMPORTEX S.A., en el Lote N° 9, por un monto total de G. 20.884.023.284.- (Guaraníes veinte mil ochocientos ochenta y cuatro millones veinte y tres mil doscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y el Área Técnica respectiva, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACION

FUSA S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	51191602-005	SOLUCIÓN CONCENTRADA ACIDA P/HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN: A)	Litros	UNIDAD	84.000	168.000	CONCENTRADO ACIDO PARA HEMODIALISIIS FUSA	BRASIL	4.880	819.840.000
	2	51191602-004	SOLUCIÓN CONCENTRADA P/HEMODIALISIS BICARBONATO (SOLUCIÓN: B)	Litros	UNIDAD	87.600	175.200	SOLUCION CON BICABORNATO PARA HEMODIALISIS FUSA	BRASIL	4.881	855.151.200
Monto Total: Guaraníes Un mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y un mi doscientos (IVA incluido)											1.674.991.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA FUSA S.A. EN EL LOTE 1: (GS. 1.674.991.200) GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS. I.V.A. INCLUIDO.

EUROQUIMICA S.A.

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.205	4.410	EASTMARK	CHINA	7.539	33.246.990
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	288	575	EASTMARK	CHINA	11.140	6.405.500
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	4.500	9.000	EASTMARK	CHINA	84.533	760.797.000
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1.7 (+0.1) M3	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.596	3192	EASTMARK	CHINA	69.548	221.997.216
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	9.000	18.000	EASTMARK	CHINA	25.022	450.396.000
7	1	42161601-003	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 7, 5 FR.- 8 FR. P/HEMODIÁLISIS PEDIÁTRICO	Unidad	KIT - JUEGO	12	24	EASTMARK	CHINA	854.000	20.496.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Romina Alcaraz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario General
Dirección de Administración

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	905	1.810	EASTMARK	CHINA	180.662	326.998.220
Monto total: Guaraníes Un mil ochocientos veinte millones trescientos treinta y seis mil novecientos veinte seis (IVA incluido)											**1.820.336.926**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A. LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8: (GS. 1.820.336.926) GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS). I.V.A. INCLUIDO.

MEDSUPAR S.A.

LOTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.323	2.646	DIALIFE	SUIZA	7.539	19.948.194
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	173	345	DIALIFE	SUIZA	11.140	3.843.300
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.000	6.000	DIALIFE	SUIZA	84.533	507.198.000
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,7 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	2.394	4788	DIALIFE	SUIZA	69.548	332.995.824
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	5.400	10.800	DIALIFE	SUIZA	25.022	270.237.600
11	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,2 (+0,2) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	DIALIFE	SUIZA	165.000	8.250.000
Monto total: Guaranies Un mil ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil novecientos diez y ocho (IVA incluido)											**1.142.472.918**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDSUPAR S.A. LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6 Y 11: (GS. 1.142.472.918) GUARANÍES UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO I.V.A. INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INDEX S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	1	42142512-001	AGUJA P/FISTULA ARTERIOVENOSA 16 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	882	1.764	MME	Egipto	7.539	13.298.796
5	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1.7 (+0.1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.990	7980	MME	Egipto	69.548	554.993.040
6	1	42161601-004	LÍNEAS ARTERIO-VENOSAS P/HEMODIÁLISIS	Unidad	ENVASE ESTERIL	3.600	7.200	MME	Egipto	25.022	180.158.400
12	1	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	14	29	MEDCOMP	USA/MEXICO	952.083	27.610.407
13	1	42161504-001	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	65	130	BAXTER	Irlanda	1.360.800	176.904.000
	2	42161504-002	CONECTORES PARA DPCA - TAMAÑO PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	25	50	BAXTER	Irlanda	1.360.800	68.040.000
	3	42161507-001	SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 2.5 %	Unidad	KIT - JUEGO	91.200	182.400	DIENEAL PD-2 -2.5%	Brasil	58.700	10.706.880.000
	4	42161507-001	SOLUCIÓN DEXTROSA P/DIÁLISIS PERITONEAL (DPCA) 4.25 %	Unidad	KIT - JUEGO	12.000	24.000	DIENEAL PD-2 - 4.25%	Brasil	58.700	1.408.800.000
Monto total: Guaranies Trece mil ciento treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres (IVA incluido)											**13.136.684.643**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX S.A. LOS LOTES 2, 5, 6, 12 y 13: (GS. 13.136.684.643) GUARANÍES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES. I.V.A. INCLUIDO.

VICENTE SCAVONE & CIA SAE

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	42142512-001	AGUJA P/FÍSTULA ARTERIOVENOSA 17 G	Unidad	ENVASE ESTERIL	115	230	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	11.140	2.562.200

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Ro... Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. MARCELO MARTINS Secretario del Consejo de Administración

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	1	42161612-001	FILTRO CAPILAR P/HEMODIÁLISIS SINTÉTICAS DE 1,5 (+0,1) M2	Unidad	ENVASE ESTERIL	7.500	15.000	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	84.533	1.267.995.000
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	90	180	NIPRO	TAILANDIA - INDONESIA - JAPON - USA - CHINA - BRASIL - MALASIA	1.358.333	244.499.940
Monto Total: Un mil quinientos quince millones cincuenta y siete mil ciento cuarenta (IVA incluido)											1.515.057.140

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA SAE LOS LOTES 3, 4 y 9: (GS. 1.515.057.140) GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA. I.V.A. INCLUIDO.

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	543	1.086	ARES MEDIKAL SANAYI TICARET LIMITED SIKKETI	TURQUIA	180.662	196.198.932
10	1	42142504-006	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL	Unidad	ENVASE ESTERIL	960	1.920	BARD	USA - MEXICO	353.590	678.892.800
12	1	42161506-001	CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF PEDIÁTRICO	Unidad	ENVASE ESTERIL	10	19	COVIDIEN	COSTA RICA	952.083	18.089.577
Monto total: Guaranies Ochocientos noventa y tres millones ciento ochenta y un mil trescientos nueve (IVA incluido)											893.181.309

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L. LOS LOTES 8, 10 y 12: (GS. 893.181.309) GUARANÍES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NUEVE. I.V.A. INCLUIDO

MLT PHARMA S.R.L.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN 11, 5 FR.- 12 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	362	724	SCW	CHINA	180.662	130.799.288
Monto total: Guaranies Ciento treinta millones setecientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y ocho (IVA incluido)											130.799.288

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L. EL LOTE 8:</u> (GS. 130.799.288) GUARANÍES CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO. I.V.A. INCLUIDO

EL ALAMO S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	150	300	KFF INNOVA	ARGENTINA	1.358.333	407.499.900
Monto total: Guaranies Cuatrocientos siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos (IVA incluido)											**407.499.900**

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EL ALAMO S.A. EL LOTE 9:</u> (GS. 407.499.900) GUARANÍES CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS. I.V.A. INCLUIDO

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	1	42161601-002	SET DE CATÉTER DOBLE LÚMEN CON CUFF 12 -15 FR. P/HEMODIÁLISIS ADULTO	Unidad	ENVASE ESTERIL	60	120	MEDCOMP	EEUU	1.358.333	162.999.960
Monto total: Guaranies Ciento sesenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta (IVA incluido)											**162.999.960**

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA IMPORTEX S.A. EL LOTE 9:</u> (GS. 162.999.960) GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA. I.V.A. INCLUIDO

<u>MONTO TOTAL EN LA ADJUDICACION DE LA LPN SBE N° 14/20:</u> (GS. 20.884.023.284) GUARANIES VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Alcaraz Dirección de Contrataciones I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. MARCELO ARTINS Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 4780/2021

Página: 1/1
Fecha: 17.02.2021
Hora: 12:04:08

Nro. CDP 184/2021
Fecha de Emisión 15.02.2021
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 377.531

Modalidad LPN
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	220.540.926.856	220.540.926.856	52.861.117.846	0	546.616.950	220.765.147.961	221.311.764.911	53.631.955.901-
													Total PAC	546.616.950			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible]
Jefe de Dpto. del Presupuesto
Dirección de Ing. y Presup.

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Jefe de Dpto. del Presupuesto
Dirección de Ing. y Presup.

EUROQUÍMICA

Asunción, 15 de septiembre del 2021.

Señor
Lic. Diego Ramírez Ferreira, Jefe.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente

Referencia: LPN SBE N° 14/20 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS AD REFERENDUM 2021"

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar los documentos correspondientes al Contrato N° /2021 del llamado en referencia, conforme se solicita en el PBC:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Poder del Representante

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

World Trade Center | Torre 4 (Piso 12/Oficina B)
Avda. Aviadores del Chaco | Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 600 777

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-
Nombres	PAOLA.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	1.774.375	

Apellidos	VOURLIOTIS ANDREA.-
Nombres	JORGE.-
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	327.840	

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. CON RUC No.80061211-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

.....
Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PAOLA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 1774375.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557403.-

Nº Entrada: 11331337 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:45:37 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:16:50 **Nº Liquidación:** 31644137W

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE
DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

JORGE VOURLIOTIS ANDREA.-

Número Documento: 327840.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557406.-

Nº Entrada: 11331348 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:46:37 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:17:03 **Nº Liquidación:** 31644120Y

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-1557409.-

---

Nº Entrada: 11331361 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:47:47 **Fecha proceso:** 01/09/2021 08:17:16 **Nº Liquidación:** 31644085B

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.564
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

EUROQUIMICA S.A..-

Número Documento: 80061211-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-47704.-

---

Nº Entrada: 11331373 **Fecha entrada:** 31/08/2021 10:48:54 **Fecha proceso:** 01/09/2021 10:13:34 **Nº Liquidación:** 31644165A

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
EUROQUIMICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061211-6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	373
Matricula		Folio	4341
Distrito		Serie	F
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	2.010
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.213, folio 3401 y sgtes., Serie "G" el 21/05/2010

Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

ORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida	
Juzgado					Monto			
Secretaría								

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida	
Juzgado					Monto			
Secretaría								

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
					Turno		Tipo de medida	
Juzgado					Monto			
Secretaría								

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4678373

FECHA EMISION: 16-08-2021

NRO. CERTIFICADO: 307858

VENCIMIENTO: 17-09-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061211

Nro. Certificado: 307858

Razon Social: EUROQUIMICA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 09-03-2011

Cantidad de Asegurados: 52

Nro. Patronal(es): 0007-31-0042 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4090901789 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270120362800

FECHA 09/09/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061211	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DV	6	EUROQUIMICA S.A	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 09/10/2021 NÚMERO DE CONTROL : 9D99094E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180061211 9D99094E

AÑO 20 20.-

Juan Antonio Romero Dávalos

ESCRIBANO PUBLICO
REG. 712

Nº (12) COMERCIAL "B"... FOLIO:26.-

Escritura de: PODER ESPECIAL. . . . . .

QUE OTORGA: LA FIRMA "EUROQUIMICA" S.A. . . . . .

A FAVOR DE: EL SEÑOR JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O VALERIA

ALEJANDRA AYALA RODAS. . . . . .

- PRIMERA COPIA -

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUANA ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Austria Nº 2137 entre Raúl Carmona y Bélgica
Barrio: Dr. Luis Alberto de Herrera
Tel.: 612 670 - Fax: 615 840 - 660 584
ASUNCIÓN, PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR

12570861

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE VOURLIOTIS ANDREA Y/O VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS.- ESCRITURA NUMERO:(12) DOCE.- COMERCIAL "B".- En Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **DIECINUEVE** días de **MARZO** del **DOS MIL VEINTE**, ante mí: **JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS**, Escribano Público, con Registro Notarial No.712, **COMPARECEN**, las siguientes personas: 1) El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL**, casado separado de bienes, con Cédula de Identidad No.996.554; 2) El señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, casado, con Cédula de Identidad No.327.840, domiciliados a efectos de éste acto en la Av. Avidores del Chaco No.2050, Edificio WTC, Torre 4, Piso 12, Oficina "B", de ésta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad y de mi conocimiento.-- El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en plaza con la denominación de **"EUROQUIMICA" S.A.**, en caracteres de **PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR**, respectivamente, designados en sus cargos por Acta No.12 de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo del 2019, cuya copia omito en este lugar por tenerla integramente transcripta en la Escritura Pública número **CUARENTA** de fecha 19 de Julio del 2018, protocolo Comercial "B", al folio 117 y siguientes, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, con **RUC. No.80061211-6**, fue constituida por Escritura Pública número **DIECISEIS**, de fecha 30 de Abril de 2010, pasada ante mi, en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "A", a mi cargo, al folio 36 y siguientes, en ella constan su denominación, objeto, capital social, duración,

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

domicilio, sistema de administración y funcionamiento y demás circunstancias legales.- La misma fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No.373, al folio 4341, Serie "F", en fecha 21 de Mayo de 2010; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 213, Serie "G", al folio 3401 y sgtes., en fecha 21 de Mayo de 2010, acompaña el Dictamen No.1957 de fecha 14 de Mayo del 2010, de la D.R.F.S. , que dejo agregado al Protocolo.- **POR** Escritura Pública No.**CUARENTA**, de fecha 30 de Octubre de 2013, pasada ante mi, en el Protocolo Civil, Sección "B", al folio 117 y sgtes., fueron transcriptas las Actas de Asamblea General Ordinaria No.1, referente a Emisión de Acciones dentro del Capital Autorizado; Acta de Asamblea General Extraordinaria referente a Aumento de Capital y Acta de Asamblea General Ordinaria referente a Emisión de Acciones; inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "C", bajo el No.910, al folio 10.121 en fecha 04 de Diciembre de 2013; en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el No. 373, Serie "E", al folio 3964 y sgtes., en fecha 04 de Diciembre de 2013. - Dictamen D.R.F.S. No.2321 de fecha 29 de Noviembre de 2013.- **POR ULTIMO** por Escritura Pública número **CUARENTA**, de fecha 19 de Julio del 2018, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Comerciales, fue formalizada la Transcripción de Acta No.10 de fecha 22 de Marzo del 2018 de Asamblea General Extraodinaria, referente al Tipo de Acciones emitidas por la Sociedad y Aumento de Capital; y la Transcripción de Acta No.11 de fecha 22 de Marzo del 2018 de Asamblea General Ordinaria

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingreso Judicial
Firma:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR 12570862

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de Accionistas, referente a Emisión de Acciones, referente a Emisión de Acciones, Modificación parcial del Estatuto.- Inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Juridicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica No.14.982, Serie Comercial, bajo el No. 1, al folio 1; y en la Sección COMERCIO, Matrícula Comercial No.15.275, Serie Comercio, bajo el No.1, al folio 1/21, ambos en fecha 16 de Agosto del 2018. Acompaña Dictamen de la D.R.F.S. No.32070, del 13 de Agosto del 2018, del Abogacía de Tesoro, Depto. de Registro de Fiscalización de Sociedades.- Copia de la constitución y sus modificaciones dejo agregado al protocolo, a la que me remitiré en caso de necesidad.- La **AUTORIZACION** para formalizar este acto consta en el **ACTA DE DIRECTORIO No.56 de fecha 19 de Marzo del 2020** de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.**, cuya copia dejo agregado al Protocolo.- El Lic. **ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL** y el señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, por la representación invocada y acreditada, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE** a favor del señor **JORGE VOURLIOTIS ANDREA**, con Cédula de Identidad Civil No.327.840 y/o **VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS,** con Cédula de Identidad Civil No.4.611.788, para que conjunta, separada e indistintamente en nombre y representación de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, realicen los siguientes actos: a) **LICITACIONES:** Representar a la firma **PODERDANTE** en todo lo referente a Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e internacionales y eventos similares en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos productos extranjeros a los que representa.- A tal efecto los **MANDATARIOS** conjunta, separada e

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

indistintamente, quedan facultados a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones, aceptar los términos de la Licitación y adjudicación y adendas, firmar contrato de adjudicación y cualquier tipo de documentos que le sean requeridos, tomar decisiones, suscribir cuantos instrumentos públicos y/ o privados sean menester; solicitar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y modificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente documentos; solicitar actas notariales; presentar reclamos, apelaciones, formular protestos y protestas, desistir protestos y protestas, solicitar, aceptar, participar, rechazar, anular avenimientos, y en fín practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; b) Se presenten, conjunta, separada e indistintamente, ante la **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**, dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** de la República del Paraguay, con facultad de gestionar y obtener REGISTROS SANITARIOS, sus renovaciones, FIJAR PRECIOS DE MEDICAMENTOS, GESTIONAR DESPACHOS ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio, Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, quedando autorizados a presentar escritos, ofertas, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, propuesta de mejoras de precios y cuanta documentación fuere necesaria, abonar derechos, notificarse de resoluciones recaidas, firmar actas, documentos, formularios y cuantos más instrumentos públicos o privados sean

JUAN A. ROMERO D'ALESSIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Atocha 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

24 ABR.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

JUAN A. ROMERO D'ALESSIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Atocha 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR

Nº 12570863

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

exigibles legalmente en razón de la gestión de que se trata, pedir inscripciones, legalizaciones; realizar tramites, solicitudes y gestiones ante la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual, registar firmas y marcas, con facultad para contraer obligaciones y recibir instrucciones y en fin realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato; c) **GESTIONAR** ante el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** o cualquiera de sus dependencias la obtención de Registros Sanitarios, fijar precios de medicamentos, solicitar cambios de domicilios, Gestionar Despachos por sí y/o con despachantes autorizados ante las autoridades pertinentes de dicho Ministerio y presentar apelaciones, reclamos; d) **GESTIONES ADUANERAS:** Se presente ante la **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS** de la Capital o las autorizadas en todo el territorio nacional a efectos de realizar los trámites de despachos aduaneros de importación, exportación, reexportación de bienes materiales, químicos, farmacéuticos, medicamentos, maquinarias, cosas muebles, materias primas, insumos médicos, reactivos, domisanitarios y todo objeto consignado a nombre de la firma **"EUROQUIMICA" S.A.**- Los **MANDATARIOS** quedan autorizados, actuando en la forma prescripta a firmar formularios, solicitudes, despachos conjuntamente con el Profesional designado relacionados con la importación y exportación de toda clase de mercaderías o productos que deban tramitarse ante las Aduanas y Puertos nacionales y/o Internacionales; pudiendo presentar escritos, documentos, declaraciones juradas, firmar toda la documentación requerida por la Aduana, facilitar informaciones, formular rectificaciones, firmar

Documentos Oficiales 2020

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

recibos y demás documentos para el efecto, realizar denuncias por extravío de mercaderías, contratar pólizas de seguros, cobrar las primas: registrar la firma de Apoderado/a ante las Aduanas y Puertos, renovar los registros de firmas, abonar los tributos que correspondan, retirar las mercaderías, e inscribirse y presentarse como Apoderado/a de la firma **"EUROQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA.- e) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Los **MANDATARIOS** quedan facultados a realizar toda clase de gestiones administrativas o consulares necesarias para la importación o exportación, suscribiendo los documentos y demás indispensables para el mejor desempeño del presente mandato; abonar impuestos, tasas o contribuciones, pudiendo a tal efecto presentar solicitudes, liquidaciones y demás documentos de rigor; presentarse ante cualquier Institución Pública o Privada de la República, a todos y cada uno de los Ministerios y/o sus dependencias o departamentos, ANDE, ESSAP, COPACO, Entes autónomos, autárquicos, descentralizados, Sub- Secretaría de Estado de Tributación, Renta, Ministerio de Hacienda, Dirección de los Registros Públicos, Registro de Automotor, Municipalidades, entes mixtos o particulares, a fín de gestionar toda documentación que fuere necesaria e indispensable para el mejor desempeño del presente mandato.- **LOS COMPARECIENTES** se ratifican de los términos de esta escritura y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente sus manifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, de todo lo cual y del contenido de ésta, **DOY FE.- FDO. Lic. ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.- JORGE VOURLIOTIS ANDREA.- Ante mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público. Esta mi sello.**

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DR

Nº 12570864

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. . Se expide CONCUERDA CON HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL No.6875479 - SERIE
2. BO.-
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

DICIAL
udiciales
2020
IZADO

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6875479

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 12.F:19.03.2020

folio 26 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 712.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.-

en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS MANDATARIOS

---------- a los VEINTE días del mes

de MARZO del año. DOS MIL VEINTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 23 **Mes** 04 **Año** 2020

Entrada Nº 1031641 **Hora:** 10:27:57am

Número: 314 **Folio:** 1912 **Serie:** B

ROSALBA C. BENITEZ C.
REGISTRADOR

ABG. Y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.